

CNE inadmitió impugnaciones contra postulaciones de Maduro, Bertucci y Ecarri

El Consejo Nacional Electoral (CNE) declaró improcedentes las impugnaciones de las candidaturas de Manuel Rosales (UNT), Nicolás Maduro (PSUV), Javier Bertucci (El Cambio) y Antonio Ecarri (Lapiz), que se presentaron en días pasados.

Este sábado 20 de abril, el ente rector publicó la Gaceta Electoral Número 1052, con fecha del 10 de abril, en la que el organismo desestimó los recursos contra estas candidaturas.

Exssel Alí Betancourt Orozco solicitó al Poder Electoral declarar la inadmisión de Rosales y Bertucci. Alegó, contra el primero, que funge como gobernador del Zulia, por lo que no podía ser candidato presidencial. Sobre el abanderado por el partido El Cambio, alegó que tiene doble función como político y pastor evangélico, lo que imposibilitaría su aspiración a la Presidencia de la República.

Contra Rosales había otra impugnación por parte de Fernando Alfonso Trujillo Silva, quien pidió anular su participación por el mismo hecho de ser gobernador. El gobernador del Zulia presentó ante el CNE este 20 de abril su renuncia y la adhesión de su tarjeta, Un Nuevo Tiempo, a la postulación de Edmundo González.

Los ciudadanos Juan Ramón León Villanueva, Hidalgo Valero Briceño y Miguel Ángel Cegarra, por su parte, pidieron no admitir postulación, de Nicolás Maduro con el argumento de que, según ellos, no es venezolano de nacimiento.

En la [Gaceta Electoral](#) el CNE señala que «los recurrentes no cumplieron con la obligación establecida en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, lo que no permite a esta Administración Electoral una identificación de la presunta situación antijurídica presente en el caso, en razón de lo cual debe declarar inadmisibile el recurso interpuesto», contra Maduro.

En tanto la secretaria general del Movimiento Ecológico de Venezuela (Movev), Gelyna del Carmen Mercado Carabaño, pidió rechazar la inscripción de Antonio Ecarri, pues afirmó que las «autoridades legítimas» de la organización con fines políticos.

El CNE respondió negativamente a esta solicitud. El ente rector respondió que el recurso «no es el mecanismo idóneo para dirimir los conflictos de autoridades ni los internos surgidos en el seno de las organizaciones con fines políticos».

Con información de TalCual